Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2016 se aprobó inicialmente el padrón de la tasa del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de junio de 2016.

El citado padrón se encuentra expuesto al público para examen y reclamación por parte de los legítimamente interesados durante quince días hábiles, mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Esta exposición servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la finalización del período de exposición al público del padrón.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán durante dicho período directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Los recibos no domiciliados se pagarán en la Caja Rural de Castilla-La Mancha de Almonacid.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo ejecutivo, interés de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la Resolución aprobatoria del referido padrón y de las liquidaciones tributarias integradas en el mismo, podrán los interesados de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, interponer ante la Alcaldía y en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Almonacid de Toledo 1 de julio de 2016.–El Alcalde, Víctor Portugués García.

N.º I.-4102

Código de verificación: **2016.00004102**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**